

Vicedecanato de Estudiantes
Coordinación de los Grados

**Plan de Acción Tutorial
(Información para Docentes)**

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Aprobado el 29 de abril de 2016 (BOUCO 2016/00207, de 3 de mayo),
modificado el 12 julio de 2018 (BOUCO 2018/00495) ([ver documento](#))

Finalidad: posibilitar al alumnado de primer curso una atención específica para su orientación y asesoramiento en lo referente a su formación académica y profesional mediante un sistema eficaz de tutorías.

OBJETIVOS PATU

Artículo 1.- Objetivos del Plan de Acción Tutorial.

1. Acompañar a los estudiantes de nuevo ingreso en el proceso de acogida inicial a la Universidad.
2. Favorecer la adaptación al contexto universitario.
3. Ayudar a elaborar su perfil profesional.
4. Ayudar en la planificación de su itinerario curricular.
5. Favorecer la mejora del rendimiento académico.
6. Impulsar la formación personal, profesional y científica.
7. Reforzar una correcta autoevaluación.
8. Detectar dificultades académicas y contribuir a su solución.
9. Aproximar al alumnado al contexto laboral y profesional.

ESTRUCTURA PATU



ESTRUCTURA PATU

Vicedecanato de Estudiantes y Coordinación Grado

- Organizar la puesta en marcha del programa, así como su difusión y seguimiento.
- Planificar y dinamizar actividades.
- Convocar reuniones, etc.

Profesor/a Tutor/a

- Ofrecer a los estudiantes apoyo e información.
- Facilitar el desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Asesorar al estudiantado en sus decisiones a nivel formativo.
- Hacer el seguimiento académico de los estudiantes, etc.

Estudiantes Mentores

- Colaborar con el profesor/a-tutor/a en las actividades que se lleven a cabo con los estudiantes tutelados.
- Ofrecer apoyo e información sobre los diferentes servicios y actividades que oferta el Centro y la Universidad, etc.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL PATU

PROFESORES/AS TUTORES/AS

- Deberán ser funcionarios o contratados a tiempo completo, que impartan docencia en la titulación correspondiente
- Con un mínimo de experiencia docente continuada en el título de tres años.
- Deberán tener un conocimiento exhaustivo del plan de estudios correspondiente.

BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

- **PROFESORES/AS TUTORES/AS**
 - Ayudar a estudiantes en su desarrollo profesional y académico
 - Certificación de participación
 - Asistir a los cursos o jornadas de formación que se organicen desde el Centro
 - Reflejar por escrito los asistentes y contenidos tratados en las reuniones que celebren
 - Organizar, al menos, 3 reuniones con el estudiantado 10 horas de reconocimiento docente

ORGANIZACIÓN DEL PATU

Profesores/as tutores/as organizarán un mínimo de tres reuniones cada curso.

1.^a reunión: toma de contacto.

2.^a reunión: final 1.^{er} cuatrimestre.

3.^a reunión: final 2.^o cuatrimestre.

Ver en Reglamento ANEXO-Planificación de la acción tutorial [ver documento](#)

Se arbitrará un **documento plantilla** para ser cumplimentado como evidencia de la actividad. **VER SIGMA**

Estudiantes mentores/as mantendrán un estrecho contacto con el estudiantado asignado durante el periodo entre reuniones.

Contarán con un reconocimiento de **2 créditos**.